

POLÍTICA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

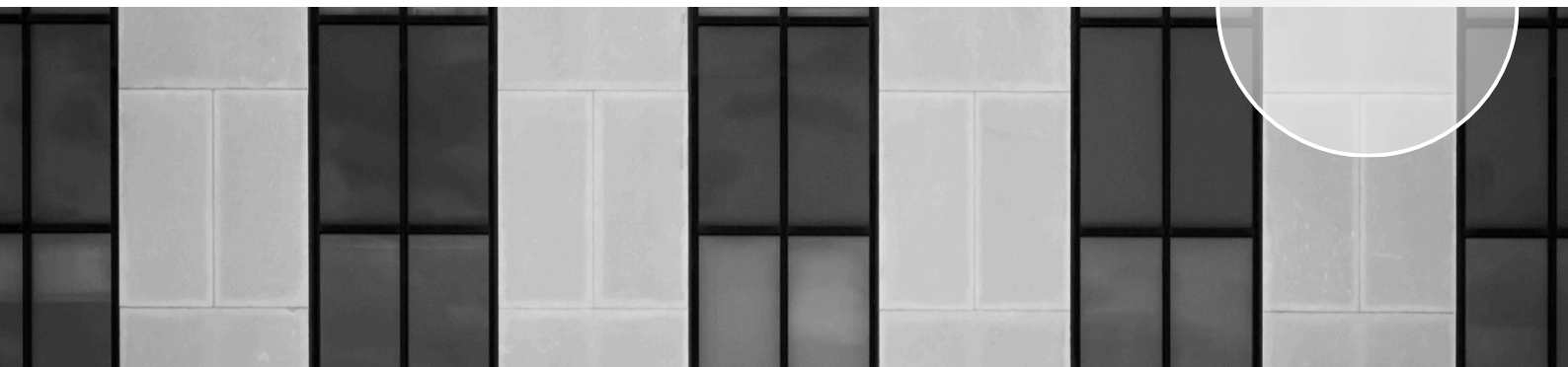


Océano Atlántico

En Océano Atlántico trabajamos con el compromiso de promover la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la no discriminación, fomentando un entorno laboral inclusivo, seguro y basado en el respeto, la dignidad y la igualdad de trato para todas las personas.



ÍNDICE



INTRODUCCIÓN	●
PRINCIPIOS RECTORES	●
COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN	●
IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES	●
DIVERSIDAD, INCLUSIÓN NO DISCRIMINACIÓN	●
PREVENCIÓN DEL ACOSO Y DISCRIMINACIÓN	●
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	●
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	●
PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	●
COMUNICACIÓN	●
REVISIÓN, APROBACIÓN Y VIGENCIA	●



INTRODUCCIÓN

Océano Atlántico asume el compromiso de promover la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la no discriminación como principios fundamentales de su cultura organizativa. La organización considera que la diversidad de las personas y la igualdad de trato contribuyen de forma positiva al desarrollo profesional, al bienestar del equipo humano y a la calidad de los servicios prestados.


Esta Política de Igualdad y Diversidad refleja la voluntad del holding de garantizar un entorno laboral inclusivo, seguro y respetuoso, en el que todas las personas sean valoradas por su talento y competencias, sin distinción por razón de sexo, identidad o expresión de género, edad, origen, discapacidad, orientación sexual, creencias, ideología u otras condiciones personales o sociales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Igualdad y Diversidad es de aplicación a Océano Atlántico y a todas las empresas, entidades y actividades que forman parte del holding, con independencia de su ubicación, tipología de servicio o modalidad de gestión.

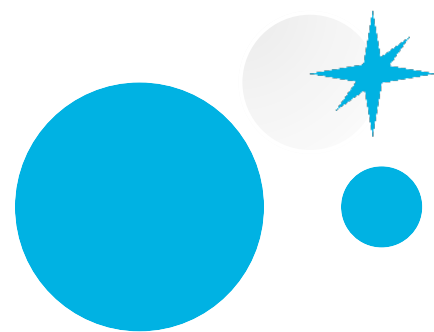
El alcance de esta política incluye:

- Todo el personal de la organización, con independencia de su modalidad contractual.
- Las personas candidatas en los procesos de selección y promoción.
- Las personas colaboradoras, proveedores y aquellas que actúan en nombre de la organización.
- Todos los centros de trabajo, actividades y espacios donde se desarrollen las relaciones laborales o profesionales.



El cumplimiento de esta política es obligatorio para todas las entidades del holding y constituye el marco de referencia para el desarrollo de medidas, actuaciones y compromisos en materia de igualdad y diversidad.

PRINCIPIOS RECTORES



Los principios de igualdad y diversidad de Océano Atlántico Servicios Globales constituyen la base que guía todas las actuaciones, decisiones y relaciones profesionales dentro de la organización.

- 01. IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES**
Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso al empleo, la promoción, la formación y las condiciones de trabajo.
- 02. NO DISCRIMINACIÓN**
Prevenir cualquier forma de discriminación por razón de sexo, identidad, edad, origen, discapacidad, orientación sexual, creencias, u otras condiciones personales o sociales.
- 03. RESPETO A LA DIVERSIDAD**
Reconocer y valorar la diversidad como un elemento enriquecedor que contribuye al desarrollo de las personas y al fortalecimiento de la organización.
- 04. ENTORNO LABORAL INCLUSIVO Y SEGURO**
Promover un entorno de trabajo basado en el respeto, la dignidad y la convivencia, libre de acoso, conductas ofensivas o trato desigual.
- 05. CUMPLIMIENTO NORMATIVO**
Cumplir la legislación vigente en materia de igualdad, diversidad y no discriminación, así como los compromisos asumidos por la organización.
- 06. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN**
Favorecer medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo la corresponsabilidad.
- 07. PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**
Fomentar la implicación y sensibilización del personal en materia de igualdad y diversidad, promoviendo una cultura organizativa inclusiva.



COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN

Océano Atlántico manifiesta su compromiso firme y expreso con la igualdad de oportunidades, la diversidad y la no discriminación, integrando estos principios de manera transversal en todas sus políticas, procesos y actuaciones.

La organización se compromete a garantizar un trato justo e igualitario en el acceso al empleo, la promoción profesional, la formación, las condiciones de trabajo y la retribución, así como a prevenir cualquier forma de discriminación o conducta contraria a los valores de igualdad y respeto.

Asimismo, Océano Atlántico asume la responsabilidad de promover un entorno laboral inclusivo, seguro y respetuoso, adoptando las medidas necesarias para prevenir el acoso y fomentar la convivencia basada en la dignidad y el respeto mutuo.

Este compromiso es asumido por la Dirección y se extiende a todas las personas que forman parte de la organización, así como a aquellas que actúan en su nombre.



Igualdad de trato y oportunidades



Océano Atlántico garantiza la igualdad de trato y oportunidades en todas las fases de la relación laboral, asegurando que los procesos y decisiones se basan en criterios objetivos de mérito, capacidad y adecuación al puesto.

Este principio se aplica en los procesos de selección, contratación, promoción profesional, acceso a la formación, evaluación del desempeño, condiciones de trabajo y desarrollo profesional, asegurando que todas las personas tengan las mismas oportunidades con independencia de su sexo, identidad o expresión de género, edad, origen, discapacidad, orientación sexual, creencias, ideología u otras circunstancias personales o sociales.

La organización promueve la igualdad retributiva por trabajos de igual valor y vela por la ausencia de brechas o desequilibrios injustificados, adoptando medidas preventivas y correctoras cuando sea necesario.

Asimismo, se establecen mecanismos que permiten identificar y corregir posibles situaciones de desigualdad, garantizando un trato equitativo y respetuoso y reforzando una cultura organizativa basada en la igualdad y la justicia social.



Diversidad, inclusión y no discriminación



Océano Atlántico reconoce y valora la diversidad de las personas como un elemento enriquecedor que contribuye al desarrollo de la organización, al bienestar del equipo humano y a la mejora de la calidad de los servicios.

La organización promueve un entorno laboral inclusivo, basado en el respeto, la dignidad y la igualdad de trato, en el que todas las personas puedan desarrollar su actividad profesional en condiciones de seguridad y confianza.

Se prohíbe expresamente cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo, identidad o expresión de género, edad, origen, discapacidad, orientación sexual, creencias, ideología u otras condiciones personales o sociales, tanto en el acceso al empleo como en el desarrollo de la relación laboral.

Asimismo, Océano Atlántico Servicios Globales adopta las medidas necesarias para favorecer la inclusión efectiva de todas las personas, eliminando barreras, promoviendo la igualdad de oportunidades y fomentando comportamientos respetuosos y libres de prejuicios en el entorno de trabajo.



Prevención del acoso y discriminación

Océano Atlántico manifiesta su tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso o conducta discriminatoria en el ámbito laboral, garantizando un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de comportamientos ofensivos.



La organización dispone de un Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso, que establece las medidas necesarias para la detección, prevención y actuación ante posibles situaciones de acoso laboral, acoso sexual, acoso por razón de sexo u otras conductas discriminatorias.

Este protocolo garantiza la confidencialidad, la protección de las personas afectadas, la imparcialidad en la gestión de los casos y la adopción de las medidas correctoras que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se promueve la sensibilización y el conocimiento del protocolo entre el personal, facilitando los canales adecuados para la comunicación y denuncia de cualquier situación que pueda vulnerar los principios de igualdad, respeto y dignidad.



Conciliación y corresponsabilidad

Océano Atlántico promueve la conciliación de la vida personal, familiar y laboral como un elemento clave para el bienestar de las personas y la igualdad de oportunidades.



La organización cuenta con medidas específicas de conciliación y corresponsabilidad, entre las que se incluyen, entre otras, la flexibilidad horaria en la entrada y salida, la adaptación de horarios en función de las necesidades personales y organizativas y otras fórmulas de flexibilidad que facilitan la compatibilidad entre las responsabilidades profesionales y personales.

Estas medidas se aplican con criterios de igualdad, equidad y no discriminación, garantizando el acceso en condiciones justas y promoviendo la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Asimismo, la organización fomenta una cultura de respeto a los tiempos personales y revisa periódicamente la adecuación y eficacia de las medidas de conciliación implantadas, con el objetivo de adaptarlas a las necesidades del personal y de la propia organización.





CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Océano Atlántico se compromete a cumplir de forma rigurosa la legislación vigente en materia de igualdad, diversidad, no discriminación y prevención del acoso, así como cualquier otra normativa aplicable a sus actividades y relaciones laborales.

a organización identifica, evalúa y mantiene actualizados los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia de igualdad y diversidad, asegurando su integración en las políticas, procedimientos y prácticas internas.

Asimismo, se garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos por clientes, administraciones públicas y otras partes interesadas, adoptando las medidas necesarias para prevenir incumplimientos y promover un entorno laboral respetuoso, inclusivo y conforme a la normativa vigente.

El grado de cumplimiento normativo se revisa periódicamente, adoptándose las acciones correctoras o de mejora que resulten necesarias en el marco del proceso de mejora continua.



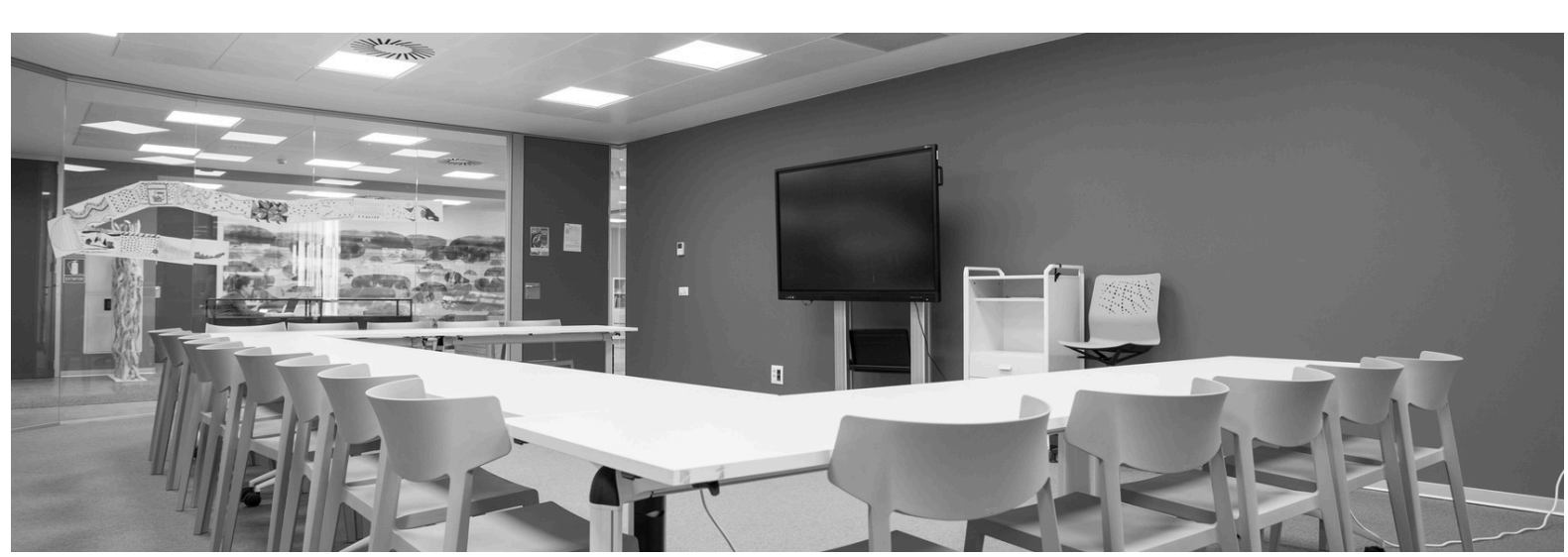
PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Océano Atlántico considera la participación, la formación y la sensibilización como elementos clave para garantizar la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la no discriminación en la organización.

La entidad promueve la implicación activa del personal en la aplicación y desarrollo de la Política de Igualdad y Diversidad, fomentando una cultura organizativa basada en el respeto, la inclusión, la corresponsabilidad y la convivencia.

Asimismo, se impulsan acciones de formación y sensibilización en materia de igualdad y diversidad, adaptadas a los distintos puestos de trabajo y niveles de responsabilidad, con el objetivo de prevenir situaciones de discriminación o acoso, promover comportamientos inclusivos y reforzar el conocimiento de los derechos y deberes en esta materia.

La organización facilita canales de comunicación que permiten compartir información, detectar posibles situaciones de riesgo, recoger propuestas de mejora y reforzar la integración efectiva de los principios de igualdad y diversidad en el funcionamiento diario.





COMUNICACIÓN



La Política de Igualdad y Diversidad de Océano Atlántico se comunica de forma clara y accesible a todas las personas que forman parte de la organización.

La política se difunde internamente a través de los canales corporativos establecidos, con el fin de garantizar su conocimiento, comprensión y aplicación en el desarrollo de las relaciones laborales y profesionales.

Asimismo, la Política de Igualdad y Diversidad se encuentra disponible para las partes interesadas externas a través de los canales corporativos, promoviendo la transparencia y el compromiso de la organización con la igualdad de oportunidades, la diversidad y la no discriminación.

La comunicación de la Política de Igualdad y Diversidad es esencial para garantizar el respeto, la implicación y la responsabilidad de todas las personas que forman parte de la organización.

REVISIÓN, APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política de Igualdad y Diversidad ha sido aprobada por la Dirección de Océano Atlántico Servicios Globales y entra en vigor en enero de 2026.

Esta política se revisará con carácter anual, o cuando se produzcan cambios relevantes en la organización, en el marco normativo aplicable o en las medidas implantadas en materia de igualdad y diversidad, con el fin de garantizar su adecuación, eficacia y vigencia.

La versión actualizada de la Política de Igualdad y Diversidad será comunicada y estará disponible para las partes interesadas a través de los canales corporativos establecidos.

CONTACTO



Teléfono
976901099



Email
info@grupoceano.org



Website
www.grupoceano.org



Dirección
Parque empresarial EXPO Zaragoza
Avenida Ranillas, Edificio 5D, planta baja. 50018

